redeia

El valor de lo esencial

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

26 de mayo de 2025

Junta General Ordinaria de Accionistas:

Propuesta de nombramiento como consejera independiente de Dª. Natalia Fabra Portela

Índice

1 Antecedentes y justificación....3

2 Perfil corporativo de consejero/a....3

3 Análisis y evaluación del perfil profesional de la candidata seleccionada....4

4 Categoría asignada a la candidata a consejera....6

5 Propuesta de nombramiento....6

1 Antecedentes y justificación

En la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, también “la Sociedad”, “la Compañía” o “Redeia Corporación"), prevista para el día 30 de junio de 2025, se producirán dos vacantes de consejero independiente en el seno del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de las responsabilidades que tiene encomendadas en el Reglamento del Consejo de Administración y en la vigente Ley de Sociedades de Capital (LSC), debe llevar a cabo el necesario proceso de análisis para cubrir la primera vacante de consejero independiente.

El procedimiento y los requisitos para la designación de los consejeros independientes de la Sociedad se encuentran regulados en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quindecies de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, los requisitos y circunstancias que deben considerarse para la designación de los consejeros externos independientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, 529 undecies y 529 quindecies de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 21 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de los consejeros independientes se elevarán al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años.

2 Perfil corporativo de consejero/a

Para formular la correspondiente propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, y ha analizado la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la citada Política de diversidad y con la Política de Gobierno Corporativo, deben reunir los miembros del Consejo de Administración.

En la vigente matriz de competencias del Consejo de Administración se establece un listado de valores agregados para el Consejo en función de tres bloques de competencias: (i) la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo en relación con las “prioridades estratégicas” de las sociedades del Grupo (en adelante, “Redeia”), (ii) las funciones “transversales” más relacionadas con las responsabilidades propias del Consejo y (iii) la diversidad. Dicha matriz de competencias, aplicada de manera individualizada a cada consejero, sirve como un instrumento eficaz para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al formular las propuestas y/o los informes de nombramiento o reelección de los consejeros, tenga en cuenta el objetivo de mantener la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración para que, en cada momento, el Consejo cuente en su conjunto con los conocimientos y la experiencia más adecuados como órgano colegiado.

Todo ello facilita la supervisión del equilibrio, la diversidad y la calidad global e individual del Consejo de Administración y la definición del perfil y los requisitos que se consideran adecuados, en cada momento, para desempeñar el cargo de consejero/a de la Sociedad, en este caso, el de consejera independiente.

Asimismo, en relación con el citado principio de diversidad recogido en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y en la Política de Gobierno Corporativo, ambas publicadas en la página web corporativa, la Comisión y el Consejo procuran promover la diversidad en sentido amplio, entendida como diversidad, entre otros aspectos, de conocimientos, experiencia, edad, género, formación en el extranjero y antigüedad en el cargo, en la composición del Consejo de Administración, como un factor esencial que permita al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición, para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la propia Sociedad y de Redeia.

En este sentido, la Comisión Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un análisis y valoración de las circunstancias y la trayectoria profesional de la correspondiente candidata, para lo cual, como se ha

indicado con anterioridad, ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en las normas internas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros.

Adicionalmente, para la elaboración de su propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha contado con el apoyo de un asesor externo internacional independiente (Ackermann) especializado en procesos de selección de consejeros, que ha llevado a cabo un proceso de evaluación de la idoneidad de la correspondiente candidata teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actual matriz de competencias del Consejo de Administración de la Sociedad.

En consecuencia, en el presente Informe la Comisión expondrá las razones y fundamentos que justifican la formulación de su propuesta de nombramiento como consejera independiente de la Sociedad de la candidata, Dª. Natalia Fabra Portela, así como su adecuación a la matriz de competencias aprobada por el Consejo de Administración.

3 Análisis y evaluación del perfil profesional de la candidata seleccionada

La Comisión ha analizado en detalle el perfil profesional de Dª. Natalia Fabra Portela, que se publicará en la página web corporativa *www.redeia.com* en la sección que contiene la documentación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. A continuación, se recoge un resumen de su trayectoria profesional.

Dª. Natalia Fabra Portela nació en Madrid, el 27 de diciembre de 1975, es Licenciada en Economía y Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico por la Universidad Carlos III de Madrid, y Doctora en Economía en el European University Institute (Florencia).

En la actualidad, entre otros cargos de ámbito académico, cabe destacar que es Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico por la Universidad Carlos III de Madrid (desde 2018), si bien está previsto que inicie una excedencia en relación con dicho cargo a partir de junio de 2025, fecha en que se incorporará como Profesora de Economía del Centro de Estudios Monetarios-Financieros (CEMFi), institución creada por el Banco de España para la formación de postgrado y la investigación en el ámbito de la economía; asimismo, actualmente es Directora del grupo de investigación EnergyEcoLab (desde 2018); Research Fellow, CESifo International Research Network, Munich (desde 2023); Associate Member en el Toulouse School of Economics (desde 2018); Research Fellow, Center for Economic Policy Research (CEPR), Londres (desde 2013); Head of the SH1 Consolidator Panel, European Research Council (desde 2023); y Miembro de Consejo Científico de Bruegel (desde 2023).

En cuanto a sus actuales responsabilidades profesionales destacan, entre otros, sus cargos como Miembro del Economic Advisory Group de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea (desde 2020) y el de Miembro del European Economic Association Council (desde 2024).

De su pasada trayectoria profesional en el sector del gas, cabe destacar los cargos que ha desempeñado como consejera independiente de Enagas (2021-2025), y como miembro del Consejo de Administración del Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS) (2019-2021).

Por otro lado, en el ámbito económico, empresarial e industrial, destacan también los cargos que desempeñó como Presidenta de la Asociación Española de Economía (2023-2024) y como Presidenta de la European Association for Research in Industrial Economics (2022-2024). Asimismo, destaca su cargo como Miembro del Consejo Asesor para la Transición Ecológica (CAPTE) (2017- 2018). En este sentido, cabe destacar los dos premios que obtuvo como Mejor Economista Joven en España que le fueron otorgados por la Fundación Banco Sabadell (mejor economista español menor de 40 años) y por la Comunidad de Madrid (mejor investigador en el área de Ciencias Sociales menor de 40 años en la Comunidad de Madrid), respectivamente (2014); y, más recientemente, destacan otros reconocimientos como el Premio MIBEL al artículo Market Power and Price Exposure: Learning from Changes in Renewables Regulation (2023) y el Premio European Association of Environmental and Resource Economics (2018).

De su experiencia docente, cabe destacar que la Sra. Fabra ha impartido docencia de grado y posgrado con regularidad en diversas universidades españolas (Carlos III, Universidad Pompeu Fabra, y próximamente, en

el CEMFi,) en los ámbitos de la economía de la energía, la política de defensa de la competencia y la regulación. También, cabe citar su experiencia investigadora en prestigiosos centros de investigación internacionales, como la Universidad de Northwestern (Chicago), la London School of Economics, la Universidad de Oxford, la Universidad de Cambridge y la Universidad de Toulouse, entre otros.

Por último, cabe indicar que la candidata es autora de innumerables publicaciones en revistas científicas, participaciones en distintos libros y documentos de trabajo, impartiendo seminarios y lecciones magistrales en los ámbitos académicos y profesionales (recientemente, entre otros, en University of Chicago, Northwestern University -Chicago-, European University Institute -Florencia); así como participando en diversidad de líneas y proyectos de investigación, en general, en materia de economía de la energía, mercados de la electricidad, organización industrial, regulación y competencia, y Transición energética, en los que está especializada.

Tras el resumen de su perfil profesional, a continuación, la Comisión va a evaluar las cualidades, competencias y experiencia de la Sra. Fabra Portela para desempeñar el cargo como consejera independiente de la Sociedad, teniendo en cuenta la matriz de competencias aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía.

En primer lugar, en cuanto al bloque de competencias relacionadas con los conocimientos y experiencias "Transversales" recogidos en la matriz de competencias del Consejo de Administración de la Compañía, destacan sus amplios conocimientos y experiencia en la gestión empresarial de primer nivel adquiridos en el ejercicio de distintos cargos; en este sentido, destacan sus cargos como consejera independiente de la sociedad cotizada Enagas, S.A. y como miembro del Consejo de Administración del Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS). Asimismo, destacan también sus conocimientos y experiencia como prestigiosa Economista, en las áreas de organización industrial, en políticas de competencia y en la economía de la energía; áreas en las que continúa trabajando actualmente a través de las diversas responsabilidades profesionales y académicas antes indicadas.

Entre las competencias "Transversales" más destacadas de la candidata en su dilatada trayectoria profesional se encuentran las actividades relacionadas con diversos "proyectos de investigación en curso"; en este sentido, destacan, entre otros, sus trabajos de investigación en relación con proyectos relativos a la Transición Energética, a las políticas económicas y a los mercados eléctricos.

Además, en el ámbito de la investigación, como se ha indicado anteriormente, la Sra. Fabra Portela también ha trabajado en múltiples libros, documentos de trabajo, publicaciones en revistas científicas y en congresos, relacionados con la economía industrial y la Transición Energética. Dicha actividad acredita sus conocimientos en los ámbitos de sostenibilidad y cambio climático.

En segundo lugar, es preciso destacar los conocimientos y experiencias de la candidata dentro del bloque de la matriz competencias del Consejo de la Compañía relacionadas con las "Prioridades Estratégicas de Redeia"; en este sentido, cabe destacar su experiencia y conocimientos del sector de la energía y, en particular, del sector eléctrico, por la actividad comentada anteriormente, así como de sus relaciones con las entidades reguladoras comunitarias, destacando su cargo actual como Miembro del Economic Advisory Group de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea (desde 2013). Sus conocimientos y experiencia internacionales también han sido ya expuestos, en particular en el ámbito de la UE. Por último, cabe destacar su trayectoria profesional en materia de sostenibilidad, medio ambiente y cambio climático, como demuestran sus innumerables trabajos de investigación en relación con la Transición Energética.

Asimismo, en relación con el bloque de competencias de la matriz de competencias del Consejo relacionadas con la "diversidad" en la composición del Consejo, cabe destacar la extensa formación recibida en el extranjero desde el comienzo de su carrera profesional, a través de su Doctorado en Economía en Italia, en el European University Institute, Florencia (2001), que ha seguido desarrollando intensamente mediante una formación internacional en prestigiosas Universidades extranjeras, anteriormente citadas.

Finalmente, en cuanto a la diversidad cabe destacar también su edad puesto que, si la Junta General de Accionistas aprueba su nombramiento, va a situarse en el rango de edad dentro del grupo minoritario de consejeros menores de 50 años. Asimismo, cabe señalar que si la Sra. Fabra Portela se incorpora al Consejo de Administración se estará cumpliendo el objetivo de asegurar la necesaria diversidad de género en el Consejo de la Sociedad, incorporándose al mismo una persona con una prestigiosa trayectoria profesional.

Finalizado el análisis de su trayectoria profesional, teniendo en cuenta asimismo la valoración realizada por el asesor independiente Ackermann, puede concluirse que el perfil de la Sra. Fabra Portela resulta muy

adecuado para formar parte del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., como consejera independiente, a la vista de sus capacidades profesionales y de su experiencia y conocimientos; en particular, en lo que se refiere al ámbito de la regulación del sector de la energía y eléctrico europeo, así como a su experiencia y conocimientos en el campo de la organización industrial, principalmente en cuestiones relacionadas con la regulación y las políticas de competencia focalizadas en la economía de la energía y el medio ambiente; y, por supuesto, por el destacado liderazgo de la candidata en el desarrollo de distintas líneas y proyectos de investigación relacionados con la sostenibilidad, el cambio climático y la Transición Energética, que constituye uno de los ejes del Plan Estratégico de Redeia.

4 Categoría asignada a la candidata a consejera

La Comisión considera que Dª. Natalia Fabra Portela reúne las condiciones establecidas en en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, para ser calificada como consejera independiente de la Sociedad. En particular, cabe destacar que, en relación con la categoría de "independiente" asignada a la candidata, no se observa ninguna incompatibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies apartado 4 de la LSC, en el artículo 7.2.c. del Reglamento del Consejo de Administración, en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Por otro lado, la Comisión considera que el perfil profesional de la candidata propuesta reúne las condiciones de reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la diversidad en sentido amplio, entre otros aspectos, de edad, de experiencias, de formación, personales y de conocimientos dentro del Consejo, todas ellas recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración para el desempeño del cargo como consejera, en este caso, como consejera externa independiente.

Por último, cabe indicar que, si bien la Sr. Fabra Portela ha manifestado previamente no tener incompatibilidad alguna para desempeñar el cargo de consejera independiente de la Sociedad, antes de su nombramiento deberá suscribir la declaración de no estar incursa en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas y de ausencia de conflictos de interés para el desempeño de su cargo como consejera independiente de la Sociedad, tal y como está previsto en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, en línea con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

5 Propuesta de nombramiento

En consecuencia, concluido el análisis correspondiente, teniendo en cuenta asimismo la valoración realizada por el asesor independiente Ackermann, y sin perjuicio de la necesaria declaración formal de la Sr. Fabra Portela sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y corporativas para el ejercicio del cargo como consejera independiente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda elevar al Consejo de Administración para su sometimiento, en su caso, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la siguiente propuesta de acuerdo que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quindecies de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración:

> *Nombrar a Dª. Natalia Fabra Portela consejera independiente de Redeia Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.*

redeia

El valor de lo esencial